



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

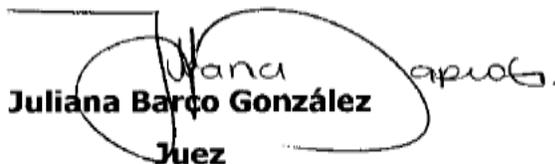
Radicado: 2020-00485

Asunto: Da traslado del recurso

Se incorpora al expediente el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de los demandantes en contra del auto del pasado 12 de julio de 2021, mediante el cual se decretaron pruebas y se fijó fecha de audiencia.

El traslado que se corre es por el termino de tres (3) días, conforme a los dispuesto en el referido artículo; se advierte a la parte de demandada que el escrito del recurso de reposición reposa en el expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ac67a87dd12a4cc4df44440871001544005c00b99e50996dd9a52def495dd3**
Documento generado en 26/07/2021 02:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 julio de 2021, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario